Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

FERDINANDUS.VI.D.G.HISPANIAR.REX.

Junta y Nombramiento de esta ciudad eran dos Jueces para tratar y Conferir las Cosas tocantes y pertenecientes al subsidio de ambas Magestades y en Utilidad de esta Ciudad acordaron lo siguiente =

Entre Ahuntamiento el señor Don Juaquin Melian hoc dia dixo que Cuente dia, siendo Como las tres de la tarde se el abrado entre Cosas de la abrazion el queridzo el M. R. P. Pasqual Ortiz, Custodio Provincial de la tierra de San Pasqual Baylon, y llamandose a do abrado entre Casas de otros Señores Maximiliano y Don Lorenzo Padilla talon [illegible] Comuns aquy [illegible] ...